PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
2016-00404-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer. 29 de septiembre de 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	**VALOR**
NOTIFICACIONES	$0
AGENCIAS EN DERECHO	$101.451
TOTAL	**$101.451**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

Una vez en firma el presente auto remítase a la oficina de ejecución civil municipal de esta municipalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 29 de SEPTIEMBRE DE 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
59499419c7f1d1892f84fb240c53568d7eba2617322ad5120f1c5c466191c645
Documento generado en 29/09/2020 04:17:13 p.m.